

HECHOS RELEVANTES

Al 31 de marzo de 2013, Arauco había informado a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente hecho relevante de su subsidiaria Forestal Cholguán S.A.:

Con fecha 26 de marzo de 2013 la Sociedad ha informado con carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

La administración de la sociedad comunicó que el Directorio de la sociedad, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2013, acordó proponer en la Trigésimo Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, la que se celebró el 23 de abril, lo siguiente:

1. De conformidad con el acuerdo del Directorio adoptado en su sesión de 23 de marzo de 2013, se propuso a consideración y decisión de la Junta, el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio, N° 36 de US\$ 0,013184633 por acción, el cual se imputara a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012, con cargo a los resultados de dicho ejercicio.
2. El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", publicado en el Diario Oficial el día 30 de abril de 2013.
3. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.
4. El dividendo que se ha mencionado, será pagado el día 7 de mayo de 2013, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad.
5. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 30 de abril de 2013.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.